



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Expediente N.º 50001 3105 001 **2022 00224 00**

Programada audiencia concentrada de que tratan los artículos 77 y 80 del ordenamiento procesal del trabajo y la seguridad social para el próximo 6 de septiembre del año en curso a las 9:15 p.m, en el expediente con radicado 50001 3105 001 **2015 00560 00**, en la revisión preliminar del expediente no es posible llevar a cabo la vista pública por no haberse dado íntegro cumplimiento al emplazamiento de uno de los demandados.

En consecuencia, se determina reprogramar para esa fecha y hora, la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del ordenamiento procesal del trabajo y la seguridad social en el expediente con radicado 50001 3105 001 **2022 00224 00**, que ya había sido objeto de aplazamiento.

Por lo anterior a manera de conclusión se determina:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia concentrada de que tratan los artículos 77 y 80 del ordenamiento procesal del trabajo y la seguridad social, en el expediente de la referencia para el PROXIMO SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:15 A.M
2. La diligencia se llevará acabo de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize, o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de la Judicatura. Se previene a las partes para que concurran con las pruebas cuya práctica pretenden. Oportunamente, dese a conocer el link a emplear.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **23 de agosto de 2023**, por anotación en estado electrónico
N.º 27 A. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario